RESOLUCIÓN 117/2024, de 7 de mayo del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se modifica la Resolución 26/2024, de 19 de enero del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Por Resolución 26/2024, de 19 de enero del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, se nombran los miembros de los Tribunales de los procedimientos selectivos de funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Habida cuenta que, una vez realizados los nombramientos de los miembros de los Tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso, en diferentes tribunales al haberse admitido nuevas peticiones de dispensa conforme a la base sexta recogida en la Resolución 246/2022, de 3 de noviembre, de la directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, procede la modificación del nombramiento de ciertos tribunales.

Las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público mediante instancia dirigida al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente.

En consecuencia, en virtud de las atribuciones delegadas por la Resolución 1/2023, de 31 de agosto, de la Directora General de Personal e Infraestructuras del Departamento de

Educación,

RESUELVO:

1º Modificar el nombramiento de los miembros de los Tribunales de los procedimientos selectivos de funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, designados mediante Resolución 26/2024, de 19 de enero del Director del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación en el siguiente sentido:

Tribunal 2 de Maestro/a de Educación Primaria PAI en Castellano,
Donde dice:

"Vocal 4 Tribunal 2: MOREO SANZ, PATRICIA"

Debe decir:

"Vocal 4 Tribunal 2: GOMEZ GARCIA, JAVIER"

Tribunal 1 de Física y Química PAI en Castellano

Donde dice:

"Vocal 1 Tribunal 1: FORCEN VAZQUEZ, ELENA"

Debe decir:

"Vocal 1 Tribunal 1: SAN MARTIN MURUGARREN, ALMUDENA"

Tribunal 5 de Maestro/a de Educación Infantil PAI en Castellano Donde dice:

"Vocal 2 Tribunal 5: MUÑOZ MARTIN, BEATRIZ"

Debe decir:

"Vocal 2 Tribunal 5: PRAT MONTORI, SILVIA"

2º De conformidad con el artículo 1 del Decreto Foral 202/1991, de 16 de mayo, y con el artículo 8, punto 3, del

Reglamento aprobado por el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, la participación en los Órganos de Selección tiene carácter obligatorio, correspondiendo a los miembros de los Tribunales las compensaciones que se fijan en el Decreto Foral mencionado.

- 3° Contra la presente Resolución, las personas interesadas pueden presentar recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.
- 4° Publicar la presente Resolución en la ficha web de la convocatoria el día 7 de mayo de 2024.

Con dicha publicación se considera efectuada la correspondiente notificación a los interesados, a efectos de lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5° Los Tribunales designados mediante la presente Resolución tendrán las funciones que les atribuye la Resolución 246/2022, de 3 de noviembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que, en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso, mediante el sistema de concurso-oposición, de 141 plazas de funcionario docente no universitario, con perfil de lengua extranjera, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

6° Trasladar la presente Resolución a la Secretaria General Técnica del Departamento de Educación, al Servicio de Inspección Educativa, a la Sección de Procedimientos de Selección del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, a la Sección de Gestión Jurídico-Administrativa, al Tribunal Coordinador, y a las personas interesadas, a los efectos oportunos.

Pamplona, siete de mayo de dos mil veinticuatro.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PERSONAL DOCENTE,

Ricardo Iribas Latour